



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

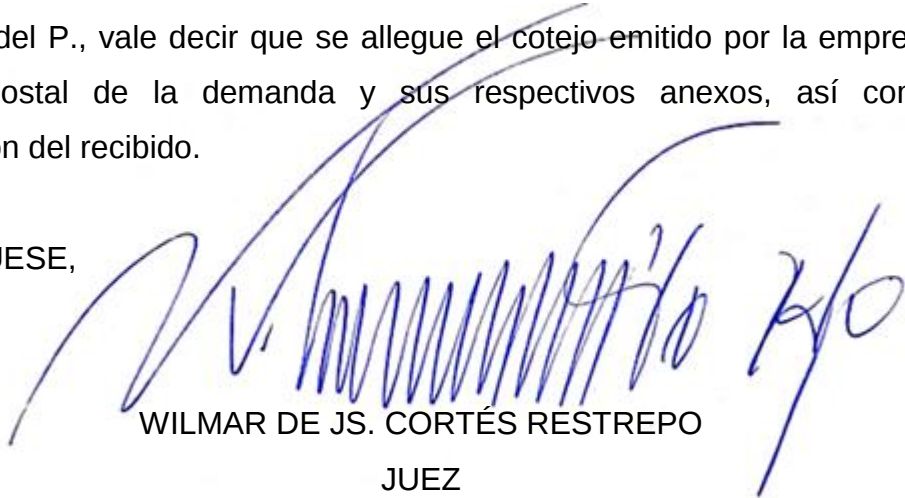
Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00369-00

Se allega al proceso las diligencias de citación personal al co-demandado JUAN GUILLERMO DE JESÚS ESCOBAR HERNÁNDEZ, debidamente diligenciada y certificada por la empresa postal INTER RAPIDISIMO.

De otro lado, REQUIERASE al apoderado demandante para que realice la notificación por AVISO; la cual, para poder ser tenida en cuenta por el Despacho, se debe dar estricto cumplimiento a lo determinado en el artículo 292 C.G. del P., vale decir que se allegue el cotejo emitido por la empresa de servicio postal de la demanda y sus respectivos anexos, así como la certificación del recibido.

NOTÍFIQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ